

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

77**SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX**

PERSONAL

En sesión celebrada el 28 de febrero de 2013, el Pleno del Ayuntamiento adoptó acuerdo de aprobación de las bases reguladoras del establecimiento de criterios objetivos de reparto del complemento de productividad o concepto equivalente en el caso de personal laboral al servicio de este Ayuntamiento.

Dicho acuerdo se expone al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, conforme dispone el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Si no fuere presentada reclamación o alegación alguna, este acuerdo de aprobación provisional será considerado definitivo.

San Agustín del Guadalix, a 4 de marzo de 2013.—El alcalde, Juan Francisco Figueroa Collado.

(03/7.451/13)

